



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA
PROGRAMA IMPULSA PERU
N° 052 - 2019-MTPE/3/24.3/CE

Lima, 22 NOV 2019

VISTOS:

El Informe N° 211 -2019-MTPE/3/24.3/CE/UZJLIM emitido por la Jefe de la Unidad Zonal de la Región Lima e Informe N°291-2019-MTPE/3/24.3/CE/UGA emitido por el Gerente de la Unidad Gerencial de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N°003-2019-MTPE/3/24.3/CE de fecha 14 de enero del 2019, se designó a la señora Betzabe Yanet Condor Rivera, en el cargo de jefe de la Unidad Zonal de la Región Lima del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, el Decreto Legislativo N°1405, Decreto Legislativo que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar establece en su numeral 3.3 que el servidor cuenta con hasta siete (7) días hábiles, dentro de los treinta (30) días calendario de su periodo vacacional, para fraccionarlos en periodos inferiores a los siete (7) días hábiles y con mínimos de media jornada ordinaria de servicio;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N°1405, Decreto Legislativo que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar, para el sector público, aprobado por Decreto Supremo N°013-2019-PCM, establece en su numeral 7.2 que *el servidor cuenta con hasta siete (7) días hábiles dentro de los treinta (30) días calendario de su periodo vacacional, para fraccionarlos hasta con mínimos de media jornada ordinaria de servicio;*

Que, mediante Informe N°211-2019-MTPE/3/24.3/CE/UZJLIM de fecha 15 de noviembre de 2019, la Jefe de la Unidad Zonal de la Región Lima, solicita adelanto de vacaciones los días 25 al 27 de noviembre del año en curso;

Que, mediante el Informe N°291-2019-MTPE/3/24.3/CE/UGA de fecha 21 de noviembre de 2019, el Gerente de la Unidad Gerencial de Administración, señala que corresponde a la señora Betzabe Yanet Condor Rivera, Jefe de la Unidad Zonal de la Región Lima del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", hacer uso de adelanto de descanso físico vacacional;

Que, en tal sentido, habiendo la servidora pública, Betzabe Yanet Condor Rivera, solicitado el descanso vacacional adelantado por el periodo de tres (03) días corresponde asignar por dicho periodo las funciones de la Unidad Zonal de la Región Lima a otro servidor público;

Que, con la visación de la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" y el Asesor Legal para la Coordinación Ejecutiva; y, estando a lo expuesto y en uso de la facultad conferida en el literal h) del artículo 11° del Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", aprobado mediante Resolución Ministerial N°202-2012-TR y modificado mediante Resolución Ministerial N° 215-2014-TR;

SE RESUELVE:

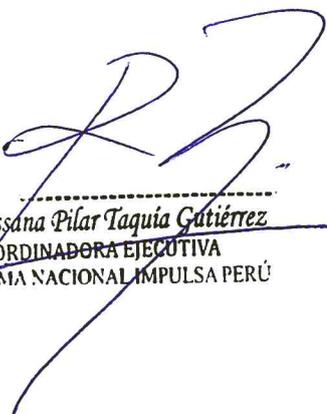


Artículo Primero.- Asignar temporalmente, el ejercicio de funciones de la Unidad Zonal de la Región Lima del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" a la señora **GIOVANA RAMOS ODIAS**, por los días **25 al 27 de noviembre del presente año**, en adición a sus funciones como Analista en Supervisión del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú".

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a ley.

Artículo Tercero.- Disponer que la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación realice la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" (<http://www.impulsaperu.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.-



.....
Dij. *Rossana Pilar Taquiá Gutiérrez*
COORDINADORA EJECUTIVA
PROGRAMA NACIONAL IMPULSA PERÚ